



DEROGA DECRETO FIJA MONTO DESDE EL CUAL LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL VISA LOS DECRETOS DE PAGO MUNICIPALES, EDUCACION Y SALUD.

DECRETO ALCALDICIO N° 3945

Chillán Viejo, 23 JUL 2014

VISTOS:

1).- Facultades de la Ley N° 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 7.118 de 17 de Diciembre de 2012, que fija monto desde el cual la Dirección de Control Interno Municipal visa los decretos de pago Municipales, Educacion y Salud.

Informe Final IE N° 52-2013, en investigación especial y examen de cuenta sobre eventuales irregularidades en la Municipalidad de Chillán Viejo, del 11 de Marzo de 2014.

Necesidad de fortalecer el Control Interno en todas las áreas del Municipio, Educación y Salud.

DECRETO:

1.- **DEROGASE** Decreto Alcaldicio N° 7.118 de 17 de Diciembre de 2012, que fija monto desde el cual la Dirección de Control Interno Municipal visa los decretos de pago Municipales, Educacion y Salud.

2.- **COMUNIQUESE**, a las áreas de finanzas del Municipio, Educación y Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/JAV/HHH.-
Distribución:

Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Alcalde (S); Sr. Mario Sánchez O., Jefe de Policía Local (JPL); Sr. Domingo Pillado M., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN); Sra. Alejandra Martínez J., Directora Departamento de Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sra. Patricia Aguayo B., Directora de Obras Municipales (DOM); Sr. Isaac Peralta I., Secretario Municipal (s) (SM); Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sr. José Olivares B., Jefe Depto. de Tránsito (DTT); Sr. Hugo Henríquez H. Director Unidad de Control (UCM); Sra. Mónica Varela, Jefa Departamento de Administración Educación Municipal (DAEM); Sra. Marina Balbontín R., Jefa Departamento de Salud (DESAMU)..